

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ZORZZI, RAMON s/APREMIO. (Expte. N° 3537/03), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Mayo de 2.004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada demanda de Apremio contra Ramón Zorzzi, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 221, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciseis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaria. Graciela Arroyo de Begino, Juez, Ana M. Escoda de Paz, secretaria. "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2.006. Notifíquese como se pide, por edictos. Dr. Héctor S.A. Canteros Juez a/c. Ana M. Escoda de Paz, secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en la Ley Provincial N° 5066 en su Art. 28. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2006. Ana M. Escoda de Paz, secretaria.

S/C 2481 Jul. 26 Jul. 30

---

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SANCHEZ MARIA VICTORIA s/APREMIO (Expte. N° 5937/04), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada Demanda de Apremio contra María Victoria Sánchez por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/97 (Ord. 7476), Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado, más la suma de Pesos 503, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención que si dentro del término de Dieciseis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficiales de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y acreditación reservada en Secretaría. Graciela Arroyo de Begino, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Santa Fe, 15 de Junio de 2.006. Notifíquese en la forma solicitada. Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez a/c. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales por el término previsto en el Art. 28 de la ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2006. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 2488 Jul. 26 Jul. 30

---

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GUTIERREZ JUAN CARLOS s/Apremio (Expte. N° 840/05) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2.005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la

participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Juan Carlos Gutiérrez, por el cobro de la suma reclamada, con mas los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado y por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 270, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciseis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución, Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría, Graciela Arroyo de Begino, Juez, María Amalia Mascheroni, Secretaria. Santa Fe, 21 de Marzo de 2.006. Notifíquese en la forma solicitada. Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez, María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el provisto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.006. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 2434 Jul. 26 Jul. 30

---

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PEREYRA, MARTA NOEMI s/APREMIO" (Expte. N° 5577/04), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2.005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponde. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Marta Noemí Pereyra, por el cobro de la suma reclamada y con más los recargos y actualización monetaria previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por el capital reclamado más igual suma que se presupuesta provisoriamente para actualización monetaria, intereses y costas, Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste. Que la ley 10.244 se halla cumplimentada. Graciela Arroyo de Begino, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria, Santa Fe, 17 de Octubre de 2.006. Notifíquese por edictos. Indiana I. Itermán, Juez a/c. María Amalia Mascheroni Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.006. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 2435 Jul. 26 Jul. 30

---

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA Fe c/GOMEZ, CARMEN LIDIA s/APREMIO". (Expte. N° 5430/04), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2.005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Carmen Lidia Gómez, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 820,70 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciseis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada. Graciela Arroyo de Begino, Juez, María Amalia Mascheroni, Secretaria. Santa Fe, 17 de Octubre de 2.006. Notifíquese por edictos.

Indiana I. Itermán, Juez. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la Ley N° 5066 de la Provincia. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.006. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 2436 Jul. 26 Jul. 30

---

En los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CAPOBLE RAQUEL ROSALIA s/APREMIO. (Expte. N° 843/05) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Ejecución Civil de Circuito, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2.005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase iniciada Demanda de Apremio contra Raquel Rosalía Capoble, por el cobro de la suma reclamada y con más los recargos e intereses previstos en el Código Tributario Municipal Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado más la suma de pesos \$ 290 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a el accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciseis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría, Graciela Arroyo de Begino, Juez, María Amalia Mascheroni, Secretaria. "Santa Fe, 27 de Junio de 2.006. Notifíquese en la forma solicitada. Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez a/c. María Amalia Mascheroni, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término previsto en el Art. 28 de la ley Provincial N° 5066. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2006. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 2437 Jul. 26 Jul. 30

---

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe Dr. Carlos O. Buzzani, hace saber que en los autos caratulados: "ROBERTO CARLOS GERMAN s/Quiebra". Expte. N° 136/07, en trámite por ante este Juzgado, el Síndico designado C.P. Roberto R. Escobar, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio legal en calle Corrientes N° 3521 de esta ciudad, con horario de atención de 16 a 20 hs, lo cual se hace saber y a sus efectos. Santa Fe, 23 de mayo de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 2422 Jul. 26 Ag. 1°

---

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos "MARTINEZ, FABIANA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos". (Expte. N° 584/07), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, doña MARTINEZ, FABIANA DEL VALLE, DNI. N° 20.146.346, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 4 de julio de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 2413 Jul. 26 Ag. 1°

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Vera, en autos: "ESCOBAR, ANACLETO ALEJANDRO s/Sucesorio", Expte. N° 311/07, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento del causante don ANACLETO ALEJANDRO ESCOBAR, para que dentro del término legal comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 11 de junio de 2007. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□2429□Jul. 26 Ag. 1°

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante NELIDA NASAA APPAS, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 540/07, APPAS, NELIDA NASAA s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 29 de junio de 2007. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 19,80□2427□Jul. 26 Jul. 30

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don LUIS MARIA GARRO ALEMANY y doña MARIA LUISA GETTAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "GARRO ALEMANY, LUIS MARIA y O. s/Sucesorio". (Expte. N° 312/07). Reconquista, 11 de Junio de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□15436□Jul. 26 Ag. 1°

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOAQUIN FRANCISCO MASIN o JUAQUIN FRANCISCO MASIN y LUISA YACCUZZI o LUISA JACCUZZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: MASIN, JOAQUIN FRANCISCO y OTRAS/Sucesorio" (Expte. N° 1243/06). Reconquista, 25 de Junio de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11□15435□Jul. 26 Ag. 1°

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, se cita, llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MANUELA VIETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio caratulado: VIETTA MANUELA s/Sucesorio" Expte. N° 167/83. Reconquista, 19 de junio de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11□15434□Jul. 26 Ag. 1°